

BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO 4,99 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

Una lección de lenguaje

El faro - Los barcos

Conversación: Puede iniciarse la conversación comentando la necesidad de iluminar las costas para beneficio de la navegación. Si se dispone de una buena lámina el interés por el tema y la atención serán mayores. Se irá haciendo la descripción del faro y del lugar en que está situado; y, una vez descrito, se generalizará.

¿Dónde se construyen los faros?

En la entrada de los puertos, golfos, bahías y estrechos, en las penínsulas en las islas y aún en medio del mar sobre un peñasco.

¿Qué materiales serán más convenientes para construir un faro?

¿Por qué? ¿cómo es por dentro un faro? En el cuerpo están las habitaciones de los guardianes y en la cúpula, rodeado de cristales, está el farol o linterna. La luz se enciende de todas las noches y una vez que un faro ha empezado a funcionar no debe apagarse más. Cuando está en reparación deberá avisarse a todos los navegantes para evitar catástrofes y naufragios.

¿Cómo es la vida de los guardianes del faro?

Por lo general viven aislados durante varios meses, como les ocurre a los guardianes del faro de Magallanes, llamado el «faro del fin del mundo». Durante seis meses solo ven pasar a lo lejos algunos barcos con los que cambian un saludo; hasta el día que llega el buque con los guardianes que van a relevarlos. Algunos guardianes viven con su familia.

En las noches de tempestad los faros son visitados por las aves marinas. Llegan cansadas de volar sobre el mar, luchando con el viento y hambrientas. Atraídas por la luz, chocan contra los gruesos cristales de la linterna y mueren.

LECTURA: Los faros se levantan en las costas para que los navegantes puedan reconocer el lugar donde se encuentran.

Los faros fueron inventados en la antigüedad; los historiadores griegos han descrito minuciosamente el colosal y macizo faro de Alejandra, que hace veinticinco siglos guiaba a los navegantes: de día con el humo de su hoguera y de noche con su brillante llama.

Una escalera en espiral conducía a la altísima torre, donde numero-

rosos empleados entretenían constantemente el fuego del hogar.

Los faros modernos se diferencian por la disposición especial de sus fuegos y se dividen en dos categorías: los de fuegos fijos, y los de fuegos a destellos. Estos fuegos o lucés pueden ser blancos, verdes y rojos. Combinándolos se obtienen una serie de señales que permiten a los navegantes, mediante sus cartillas de faros, distinguir sin equivocarse el que tienen a la vista, y por tanto el paraje a que pertenece. Además de la luz y para el caso de nieblas, posee otros aparatos de señales: campanas submarinas, sirenas y telegrafía sin hilos.

LOS BARCOS. Conversación y vocabulario.

Al hablar de las costas y del faro necesariamente hablarán los niños de los barcos, y les encantará detenerse en su estudio.

El maestro mostrará láminas con distintos tipos de embarcaciones y buques en construcción. Llevará a la clase un pequeño barco.

Hará observar el cuerpo, dará a éste el nombre de casco y dirá que para proteger a los pasajeros y a las mercaderías se recubre con la cubierta. Dentro del casco se lleva el cargamento, que se deposita en la bodega. Otra parte del casco está dividida en pequeños compartimientos destinados a pasajeros: son los camarotes.

Los niños hablarán de estos, de la colocación de las camas, de los espacios reducidos y tan bien aprovechados, etc.

Observarán los extremos del casco: ¿Por qué son tan finos?

Dar al extremo que corta las olas el nombre de proa y el de popa al opuesto. Hacer notar la diferencia. Describir el timón, compararlo a la aleta caudal de los peces. De un extremo a otro, por la parte inferior el casco está atravesado por la quilla. Si estamos en la cubierta mirando hacia proa, tenemos a nuestra derecha la banda de estribor y a nuestra izquierda la de babor. Usar las expresiones: girar a estribor, virar a babor.

Observando un barco de vela dibujado o en fotografía dar los términos: mástiles, cuerdas y velas y el conjunto el nombre de arboladura.

Clases de barcos: transatlánticos barcos de carga, vapores correos, barcos mercantes, petroleros, portaaviones, balleneros, veleros, botes,

Escuela Normal del Magisterio Pimario de Soria

Estando reorganizando la Biblioteca de este Centro, se recuerda por el presente, a los señores que a continuación se expresan, la obligación en que se encuentran de devolver los libros que se hallan en su poder, en el improporrible plazo de 15 días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Victoria León Martínez; Angeles la Llana Heras; María González Sanmartí; Eugenio Bozal; Eduardo Yusta García; Juliana Enciso; Felicidad Jiménez Cestero; Domingo Sanz; Irene Álvarez Tajahuerce; Juana Revuelto del Campo; Elvira San Román; María Herrero de Miguel; Elías Álvarez Tajahuerce; Patrocinio Riera García; Agustín Casado; Manuel García; Luis Tejero Maza; Alfonso María de Ligorio García; María Luisa Romera Andrés; Carmen Zaganizi; Carmen Sanz.

Soria 16 de Marzo de 1937 V.º B.º

La Directora

Concepción S. Madrigal La Profesora Bibliotecaria Jacoba Riosalido

Curso académico de 1936 a 1937. Enseñanza no oficial. - Convocatoria de matrícula

Queda abierta la matrícula en este Centro durante todo el mes de Abril

lanchas, canoas. Buques de guerra: acorazado, crucero, cañonero, aviso torpedo, submarino, balandro, goleta, falucho.

¿Como andan los barcos? Por máquinas de vapor, por motores a explosión, los veleros impulsados por el viento.

¿Que utilidad prestan? Transportan pasajeros, soldados, mercancías, cartas, libros, máquinas, animales, plantas etc. Sirven para la pesca y para estudiar y conocer el mar y los países lejanos.

TRABAJOS MANUALES. Construir barcos de papel o de cartón. Dibujar de barcos de diferentes épocas.

Notas ampliatorias sobre los progresos de la navegación. Lecturas comentadas sobre este punto.

Geografías. Principales artilleros. Líneas de navegación. Cartas de navegación. Idea somera de estas cartas.

próximo para los alumnos de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica a sus estudios (plan de 1914 y plan cultural de 1931).

Examen de asignaturas

Se solicitará en papel de 1,50 pesetas de la Sra. Directora del Centro, especificando las asignaturas de que deseen examinarse y el curso a que pertenecen, debiendo abonar en papel de pagos al Estado, las cantidades siguientes:

Curso completo, 25 pesetas de matrícula y 5 de derechos de examen.

Asignatura suelta, 8 pesetas de matrícula y 5 de derechos de examen.

Dos asignaturas, 16 pesetas de matrícula y 5 de derechos de examen.

Tres asignaturas, 24 pesetas de matrícula y 5 de derechos de examen.

Tantos sellos móviles como asignaturas, más uno para el falonario.

Según se dispone en el apartado C) de la «Gaceta» de 9 de Septiembre de 1929, abonarán una póliza de cincuenta céntimos del Colegio de huérfanos por cada asignatura.

Los alumnos del plan cultural quedan exentos del pago de sellos móviles, por ser la calificación de conjunto; pero tienen que abonar los sellos del Colegio de huérfanos a razón de uno por asignatura, que se colocan en la parte del papel de pagos al Estado que se archiva en cada uno de los expedientes.

Soria 17 de marzo de 1937. - La Secretaria interina, Isabel G. de Ceballos. - V.º B.º La Directora, Concepción S. Madrigal.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Soria

CIRCULAR

Se interesa de todos los señores Maestros y Maestras interinos que con anterioridad a 18 de julio último y en la actualidad sirvieron y sirven escuelas interinas de esta provincia, el inmediato envío de su hoja de servicios, a esta Sección Administrativa, a fin de completar su expediente personal y cumplimentar servicios administrativos reclamados por el Rectorado; bien entendido que no están comprendidos los Maestros sustitutos provisionales nombrados por los señores Alcaldes en virtud de las órdenes de 19 y 28 de Agosto último.

Distrito Universitario de Zaragoza

RECTORADO

Convocatoria para proveer por concurso, con carácter provisional, las Escuelas que actualmente existen vacantes en las provincias de este Rectorado, excepto en la de Navarra

En cumplimiento con lo que se determina en la regla 6.ª de la circular de este Rectorado del 3 de Febrero, inserta en los «Boletines Oficiales» de las provincias; recibidas de las Secciones Administrativas de primera enseñanza las relaciones de vacantes y definida por las Inspecciones provinciales las que deben considerarse incluidas en las reglas 1.ª y 2.ª, se publica la presente convocatoria por la cual se declara abierto el concurso, a fin de que los Maestros y Maestras que se hallen comprendidos en la regla 4.ª de dicha circular, puedan solicitar las vacantes que se relacionan en la presente convocatoria.

El plazo para solicitar las vacantes que se anuncian, será de 10 días a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tienen el deber ineludible de solicitar todas las vacantes anunciadas:

1.º Todos los Maestros y Maestras propietarios, que por no poder estar al frente de sus destinos por radicar sus Escuelas en terreno no liberado, no se hallan prestado servicios en las Escuelas nacionales que sean plazas del escalafón, y las Maestras de zonas declaradas peligrosas por la autoridad militar, que no desempeñen Escuelas nacionales.

2.º Tienen también el deber de solicitar todas las vacantes los Maestros y Maestras del Grado profesional, con prácticas aprobadas en Junio del año anterior, a no ser que opten por continuar en las Escuelas en que hicieron las prácticas, teniendo presente que las secciones formadas para practicar los alumnos del Grado provisional no se consideren como Escuelas o Grados. (Orden de 12 de Septiembre de 1936)

3.º Pueden solicitar, pero no están obligados, los Maestros y Maestras que habiendo estado en situación de excedencia voluntaria o cumplido en corrección disciplinaria les haya sido concedido el ingreso.

Las condiciones de preferencia para el concurso, serán:

1.ª Maestros Nacionales propietarios por el mejor número en el escalafón.

2.ª Maestros del Grado profesional por el mejor número en las listas de méritos dentro de su provincia.

Si hubieran de cubrir Escuela en provincia distinta a la en que efectuaron sus estudios, una vez colocadas las de la provincia correspondiente, la suerte decidirá dentro del mismo número el orden de colocación.

A fin de facilitar la coincidencia en la misma localidad de los Maestros consortes, éstos harán constar su condición de tales, solicitarán ambos por el mismo orden las vacantes de las localidades donde puedan coincidir y serán destinados para la que corresponda al de mayor derecho.

Si uno de los consortes se encuentran ya con destino en Escuela Nacional, el otro deberá ser respetado en la misma localidad si presta algún servicio en dependencia oficial hasta que ocurra vacante de

Escuela a que pueda ser destinado.

Los Maestros y Maestras pertenecientes a la provincia de Madrid cuyas relaciones han sido remitidas a la Comisión especial designada por la Junta Técnica del Estado, los agregados a dicha Comisaría y los destinados por la Comisión de Cultura a servicios en dependencias de Instrucción pública, no tienen obligación de solicitar en este concurso.

Los concursantes se dirigirán por medio de instancia, debidamente reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes, al Ilmo. señor Rector del Distrito; en ella, después de consignar su nombre y apellidos, número del escalafón o de las respectivas dependencias donde prestan sus servicios o su situación y residencia, y los consortes esa condición, relacionarán el orden en que prefieran las vacantes existentes.

Aunque los maestros hayan consignado solamente alguna Escuela, se entenderá esto como simple enunciación de preferencia, ya que deben entender que concursan a la totalidad de las vacantes.

Los Maestros que teniendo obligación de solicitar escuela no lo hicieran, dejarán de percibir sus haberes a partir del mes corriente.

Zaragoza, 9 de Marzo de 1937.—El Rector, G. Calamita.

Escuelas vacantes

ZARAGOZA

Maestros

Alagón, unitaria núm. 2; Belchite, idem núm. 1; Berdejo, unitaria; Cunchillos, mixta; Gotor, unitaria; Ibdés, idem núm. 1; Montañana, idem núm. 2; Nuévalos, idem núm. 1; Nuévalos, idem núm. 2; Osera, unitaria; Puebla de Alfinden, idem núm. 1; Sabiñán, idem núm. 2; Villafranca de Ebro, unitaria.

Cariñena, sección graduada de niños; Torrelapaja, unitaria; Biel, idem núm. 2; Calcena, idem núm. 2; Romanos, idem 2; Encinacorba, unitaria.

Maestras

Balbuente, párvulos; Calatorao, Sección graduada de niñas; Codos, párvulos; Fuentes de Ebro, Sección graduada de niñas; Jaulin, unitaria; Nuévalos, idem; Zaragoza, unitaria, (Tomás Alvira); Zuera, párvulos núm. 1; Novillas, niñas; La Muela, idem; Villalengua, unitaria núm. 1.

HUESCA

Maestras

Ison (Acumuer).

TERUEL

Maestros

Blancas, unitaria; Cucalón, idem; Odori, idem; Villar del Sanz, idem; Villastar, idem; Gea de Albarracín, idem; Rubielos de la Cérda, idem; Torre los Negros, idem; Villanueva del Rebollar, idem; Castejón de Tornos; Olalla; Peracense.

Maestras

Nueros; Buena.

SORIA

Maestros

Alcozar, unitaria; Almaluz, idem; Deza, idem; Duruelo, unitaria; Abejar, idem; Arenillas, idem; Boticas de Perales, idem; Borobia, idem; Cañamaque, idem; Caravantes, idem; Cidones, idem; Cueva de Agreda, idem; Espejón, idem; Hinojosa del Campo, idem; Iruecha, idem; Mazaterón, idem; Miño de San Esteban, idem; Monteagudo de las Vicarías, idem; Montenegro de Cameros, idem; Nolay, idem; Noviercas, idem; Oncala, idem; San

Pedro Manrique, idem; Soto de San Esteban, id. Vildé, idem.

Chércoles, idem; Barbolla, mixta; Bordejé, idem; Buitrago, idem; Canredondo, idem; Cantalucía, idem; Fresno de Caracena, idem; Fuencaliente del Burgo, idem; Fuentebella, idem; Fuentearmegil, idem; Hoz de Abajo, idem; Nepas, idem; Sarnago, idem; Portelrubio, idem; Póveda (La), idem; Rollamienta, idem; Tarancueña, idem; Vadillo, idem; Valdemoro, idem; Valdeluviel, idem; Valladares, idem; Vallejo (El), idem; Vea, idem; Villaseca Bajera, idem.

LOGROÑO

Maestros

Villalba Rioja; Jubera; Bergasa; Carera; Galilea; El Redal; Lagunilla; Logroño (El Cortijo); Medrano; Brieva; Berceo; Comprovin; Cordovin; Estólo; Viniegra de Abajo; Herramalluri; Santurde; Valgañón; Laguna; El Rosillo.

Maestras

Galilea; Muro de Aguas; Cihuri; Estollo; Matute.

GUADALAJARA

Albendiego, niñas y niños; Alcorches, niños y niñas; Algar de Mesa, niños; Angón, idem; Anquela del Ducado, niños y niñas; Bodería (La), idem idem; Bañuelos, niños; Castejón de Henares, niñas; Cendejas de la Torre, niños y niñas; Cillas, niñas; Cubillejo del Sitio, niños; Checa, dos de niños; Estables, niñas; Fuentelsaz, niños; Garbajosa, niñas; Galve de Sobre, idem.

Miedes de Atienza, niños; Mirabueno, niños y niñas; Mochales, Molina de Aragón, dos de niños; Palmaces de Jadraque, niños y niñas; Pedregal (El), niños; Riba de Santiuste, idem; Romanillos de Atienza, idem; Selas, idem; Tordelego, niños y niñas; Torrubia, idem idem; Valdecubo, niños; Pobo de Dueñas (El), niñas; Maranchón, idem; Adobes; Bochones; Bujalca; yado; Cabrera (La).

Cañamares; Cardenosa; Castellar de la Muela; Castilnuevo; Cincovillas; Condemió de Abajo; Cuevas Lebradas; Embid; Fuembellida; Hortezueta de Ocen (La); Huermeces del Cerro; Hiendelañina; Imón; Mazarete; Megina; Miñosa (La); Naharros; Olmeda de Jadraque; Olmedillas; Palázuelos; Pardos; Pelegrina; Pinilla de Jadraque; Piñeras; Puebla de Jadraque; Riosalido; Siens; Torrevaldealmenras; Torremochá de Jadraque; Torremocha del Campo; Tordelpalo; Tortonda; Torremochuela; Viana de Jadraque; Villacorza; Villa de Martida.

Matrícula gratuita

La legislación que rige las matrículas es el Decreto de 2 de Mayo de 1935 («Gaceta» del 4).

Los plazos de solicitud los fijan los Rectorados para cada distrito universitario, siempre con anterioridad al plazo de matrícula ordinaria.

Este año para matrícula de enseñanza no oficial se ha determinado en nuestro distrito el actual mes de marzo durante el cual se han de hacer las solicitudes por los interesados que se crean con derecho a ello.

La orden de 28 de febrero de 1935 estableció matrícula gratuita para los hijos de funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública, en un 5 por ciento de la matrícula del curso y convocatoria anterior correspondiente, e independiente de las matrículas gratuitas que se puedan conceder por otros concep-

NOTICIAS

Para los Maestros que trasladen su residencia en vacaciones.—Los maestros que en estas vacaciones trasladen su residencia fuera de la localidad donde radica su escuela deberán comunicarlo al Sr. Alcalde de su pueblo respectivo, verbalmente o por escrito, diciendo el lugar donde van a residir conforme esta dispuesto.

Deben entregarle la llave de la escuela por si la necesitaran para algo.

Los que puedan permanecer durante la Semana Santa en sus pueblos, harán muy bien pues su presencia puede ser muy beneficiosa para los niños en esos días en que se celebran cultos que recuerdan los principales Misterios de nuestra Religión Cristiana.

Plazas para los combatientes.—Por disposición publicada en el «Boletín Oficial» del Estado se determina que el 50 por 100 de las vacantes producidas desde el 18 de julio y las que se produzcan en lo sucesivo en los escalafones del Estado, provincia y municipio se reservarán para quienes hayan prestado servicios en los frentes de combate por un tiempo no inferior a tres meses.

A los heridos que no llevaran ese tiempo, se les computará el tiempo de permanencia en el hospital.

Cuando en un concurso u oposición no acudan combatientes, se anunciarán otros nuevos para aquellos que hayan perdido padres, hermanos o persona de la que recibiese los medios para su subsistencia.

Será mérito preferente la mayor permanencia en la primera línea y el mayor empleo o categoría militar.

Las vacantes únicas se anunciarán en rotación, y la primera vez se hará entre combatientes.

Este beneficio fué ampliado para los hijos de los Maestros, Profesores de Escuelas Normales e Inspectores, por Orden de 23 de Abril siguiente.

Las matrículas tanto gratuitas como ordinarias se solicitan del Director del Centro por el interesado.

Deben acompañar los documentos necesarios para acreditar su condición de pobreza o declaración en que fundamenta su derecho. No es necesario acompañar el certificado de Hacienda de no pagar contribución. Basta con una declaración del cabeza de familia que haga constar que no paga contribución por ningún concepto. Los Centros envían después estas declaraciones a la Delegación de Hacienda para la comprobación de su autenticidad y exactitud. En igual forma han de declarar el sueldo que disfrutan cuando fundamenten en este la solicitud.

Los hijos de funcionarios de Instrucción Pública basta con que hagan constar su condición de tal y en este caso están comprendidos los maestros.

La falta de veracidad en las declaraciones será sancionada con arreglo a la ley por falsificación de datos.

Las matrículas gratuitas no están exentas de pólizas y timbres correspondientes. Únicamente exime esta matrícula del pago de los derechos en papel y en metálico.

La matrícula gratuita puede solicitarse en los Institutos para todo el curso los que cursan con el plan vigente o por las asignaturas que deseen examinarse los que tengan derecho a examen por asignaturas.

Tip. de NOTICIERO DE SORIA